

Telegrafo de Lima

Este periódico se publicará todos los días exceptuando los festivos en la Imprenta constitucional de J. Calorio, situada en la cuadra de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores, por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta y en la tienda de los señores Dorado calle de jodios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones, se admitirán gratis á los señores suscritores, y los que tengan mayor extensión por el precio que se pacte con el director de la imprenta; deben estar en el despacho á las doce del día anterior al en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el día siguiente; previniéndose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administración general de correos de esta capital.



FIESTAS RELIJIOSAS.
San Froylan ob. y san Placido y cc.mrn.

JUBILEO CIRCULAR.

En santo Domingo

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

El Sol está en *Libra*.

Sale á las 5h. 57 m.

Se pone á las 6h. 38 m.

La luna está decreciendo tiene 26 d.

CORREOS.

Entra Valles.

[N. 387.]

Sabado, 5 de Octubre de 1833.

[UN REAL]

Exterior,

NOTICIAS DIVERSAS.

LA TURQUIA Y EL SULTAN.

MAHOMOD.

[Continuacion.]

Compró á los ingleses un buque de vapor, para el servicio del gobierno; y fué en el que se embarcó cuando se ausentó últimamente de Constantinopla. En otros tiempos jamas se atrevió el Sultan á confiar su persona á las olas.

Se le debe la fundacion de una escuela para la educacion de los droguias o interpretes; y ya se enseña en ellas el idioma frances.

Ha procurado separar los poderes militar y civil, en otro tiempo reunidos en posesion de los Pachas. Estos Pachas, percibian hasta ahora por su cuenta las entradas de las provincias de su mando, contentándose con dar simplemente una parte de las cantidades recibidas, al tesoro imperial, bajo el nombre de contribucion. El Sultan procuró recaudar aquellas entradas por cuenta del estado, señalando sueldos fijos á los gobernadores de las provincias. Pero este proyecto no se verificó por la gran resistencia que hicieron los Pachas.

Ha establecido hospitales militares, y espaciosos cuarteles en que ha reunido el orden y la elegancia.

Previa deliberacion con los *mufis* y los ulemas, ha concedido licencia á los médicos, para que disecquen los cuerpos de los que mueren; operacion hasta ahora prohibida por las leyes.

Finalmente ha hecho vacunar por un cirujano frances dos de sus hijos.

El Sultan *Mahomoud*, y el Pachá *Mehemed-Ali*, son enemigos digno uno del otro: mas lo que le dá ventaja al Pachá, es lo que le falta al Sultan que es, la cooperacion de sus vasallos. El Pachá sabe sujetar y acostumar á los Egipcios al ascendiente de su jenio emprendedor: por otra parte *Mohomoud* lucha con la ignorancia fánica de sus otomanos. Mas por muy funesto que sea el écsito de sus armas en la contienda, la Europa le hará la justicia de no creerlo indigno de su puesto.

FRANCIA.

El partido legitimista se espresa fuertemente contra la publicidad dada á la declaracion de la duquesa de Berry. Nosotros estamos lejos de pretender q' el gobierno haya manifestado jenerosidad

en este particular. Sin embargo, si se admite que Maria Carolina ha dicho la verdad, y nada mas que la verdad; un casamiento secreto no está tan fuera de lo que prescriben las leyes morales, que sea vergonzoso el contraerlo, declararlo y publicar la declaracion.

El gobierno habria en efecto olvidado la dignidad de sus altas funciones, si hubiese revelado las flaquezas de una mujer cautiva é indefensa, esto seria acusarla, condenarla, y ejecutarla á un mismo tiempo, esponiendola á la verguenza pública. Pero nos lisonjamos en creer, que el gobierno no ha jugado un rol tan odioso; él no ha revelado la vida privada de Maria Carolina. Los del *juste melicu* dicen, con alguna razon que se ha limitado á proporcionar á la princesa los medios de justificarse antes del suceso para con su secso y su partido.

Que los diarios lejitimistas tengan cuidado; el mismo ecreso de sus emociones puede perjudicar la causa que piensan servir. Si se compromete la reputacion de Maria Carolina, será solo debido á estos amigos imprudentes. O la duquesa de Berry ha contraído realmente un matrimonio impolítico pero honorable, y entonces no comprendemos cual sea la felonía que se reprocha el ministerio, ó este casamiento no es mas que una ficcion inventada para encubrir una flaqueza menos lejitima, pero en tal caso ¿que debe pensarse de hombres q' no escriben una sola linea que no descubra un escandalo que está en sus intereses ocultar? *(Temps.)*

De documentos auténticos consta q, la poblacion de Francia, en 1831, era de 32,560,934 habitantes. Pero el aumento progresivo que se observó en el curso del mismo año, se calcula que bastaria el espacio de 117 años para doblarse la poblacion actual.

En Paris, la cuarta parte de las criaturas que nacen, mueren en el primer año: la tercera parte no llega á la edad de dos años; la mitad alcanza á los 20 años, y la tercera parte á los 45. *(Voleur.)*

De una relacion presentada al rey Luis Felipe, por el ministro de instruccion pública, sobre el estado actual, y los progresos de la instruccion primaria, consta, que desde el año de 1829, se han establecido 4,055 escuelas adicionales, y que el número de los alumnos durante el mismo periodo, se ha aumentado en 231,375; ecsisten escuelas primarias en 2,741 distritos, q' no tenia una en 1829; y se cuentan 536 escuelas de instruccion mútua, y 3,434 nor-

males primarias mas de las q' habia en aquel tiempo.

[Idem]

Mr. Barruel celebre quimico frances, ha descubierto que podia extraerse de la sangre de un difunto, bastante fierro para acuñar una medalla del tamaño de una moneda de 40 francos. "Quien posea las cenizas de un amigo, dice Sir Tomas Brown, posee una gran tesoro. ¡Que habria dicho el sabio autor de la *Hydriotafia*, si hubiese conocido la posibilidad de poseer reliquias de fierro!

Journal do Commercio.

CARLOS X.

La correspondencia de *Nuremberg* dice que fué tanto lo que sufrió en Praga Carlos X del mal de la gota, que se concibieron fuertes temores por su vida, pero lo habia salvado la robustez de su constitucion. (*Timps.*)

ITALIA.

Las últimas noticias de Ancona, manifiestan el gran descontento que prevalece en Roma, con motivo de la escasez de provisiones y la imposicion de nuevos tributos. El batallon de Zambone, estacionado en Macerata, habia recibido ordenes para marchar á Perrugia, donde predominaba el partido liberal. Se observa que se ha manifestado mucho descontento en la mayor parte de los distritos de campaña, despues del aumento de impuestos, y en algunos habian levantado el estandarte tricolor. Se cree que la guarnicion francesa en Ancona será reforzada. Solo hay un buque frances en el puerto. (*Falmouth Packet*).

PAGANINI.

Este músico distinguido, ha sido creado Baron y comandante de Westphalia; el titulo será hereditario, descendiendo á sus herederos barones. Si la nobleza no produce talento, esta elevacion manifiesta que al menos el talento produce algunas veces nobleza. (*Observer*)

Fuerza naval de la Gran-Bretaña en 1833.

La marina real britanica consta de 574 buques de guerra, á saber.

Catorce de 120 cañones; cinco de 110: tres de 108, doce de 84, diez de 80, nueve de 78, seis de 76, sesenta y dos de 74, siete de 51, quince de 50, sesenta y dos de 46, veinte de 42, y el resto desde 36 hasta dos cañones.

En este número van incluidos veinte buques de vapor, que pertenecen al gobierno.

Esta escuadra inmensa ocupa 20 mil marineros y 12,000 hombres de tropa. (*Ecsaminer.*)

NUEVA RUTA A LA INDIA.

—Se ha descubierto y propuesto recientemente una nueva ruta para ir á la India que parece practicable. El capitan Chesney de la artilleria real, ha hecho un viaje desde Bir, ó Beer, cerca de 700 millas distante del origen del Rio Eufrates, hasta la boca de este Rio en el Golfo de Persia, una distancia de cerca de 830 millas. Dice el capitan q' esta ruta es navegable por medio del vapor desde Beer, y que el pasaje puede hacerse facilmente en seis dias. La ruta desde el mediterraneo á Beer, es por la via de Alejandretta, en Syria, cuyo ancladero es mejor en toda la costa; de allí á Aleppo distante solo 70 millas, y Aleppo de Beer solo dista 60. Las aguas del Eufrate son siempre abundantes, y el pais desde Beer, al Golfo de Persia es tan fertil y hermoso como cualquier parte de la Asia.

Morning Post.

Interior.

CONSEJO DE ESTADO.

Sesion del sabado veinte y ocho de setiembre de 1833.

Abierta la sesion con los señores, Presidente, Corvacho, Gomez Sanchez, Noriega, Freyre, Valdizan, Cano secretario; se leyó y aprobo el acta de la anterior.

Se dió cuenta de las tres notas que siguen: primera, del ministerio de gobierno remitiendo en consulta el espediente relativo á la provision de la canonjia doctoral de la ciudad de Arequipa: segunda, del ministerio de hacienda pidiendo una copia certificada del dictamen de la comision de hacienda de la camara de diputados, sobre el proyecto del reglamento de comercio, que presentó el ejecutivo al congreso en diciembre de 1832: y tercera, del señor diputado don Andres Martinez, solicitando se le considere en el presupuesto del consejo con medias dietas con arreglo á la ley del caso, respecto de hallarse impedido para regresar á su provincia despues de la suspension del congreso extraordinario, como lo acredita con el certificado del facultativo que acompaña: la primera, se mandó pasar al señor Gomez Sanchez para que informe; y á la segunda, que se remita la copia que solicita el ministerio.

Se dió cuenta de los informes siguientes: primero, del señor Gomez Sanchez, en que redacta su voto que se le mandó devolver sobre la consulta del ejecutivo, referente al proyecto de la muy honorable junta departamental del Cuzco; reducido á establecer una factoria en los puntos limitrofes á los valles de Paucartambo y santa Ana, para la reduccion de los salvajes:—segundo, del mismo señor, sobre un rescripto pontificio, en que se confiere el titulo de proto-notario apostolico de la curia de Roma al presbitero doctor don Mariano Masias, vecino de la ciudad de Arequipa, remitido al consejo por el ejecutivo, para que ejerza la atribucion 24, del articulo 90 de la constitucion: tercera del señor Noriega, sobre la consulta del ejecutivo referente al recurso de don Pedro Ignacio de los Rios, sindico del santuario de santa Rosa, a cerca de que el local de dicho santuario, se ecsima de ser aplicado á otro destino, como también de sus rentas, y se mantengan estas en el modo que propone Rios: cuarta, del mismo señor sobre el espediente promovido por los señores diputados de Puno, que dirijió el ejecutivo al congreso pidiendo voto, reducido á que se mande suspender el concurso de curas conyocado por el gobernador eclesiastico del Cuzco, por hacerse estensivo á los del departamento de Puno, que se ha mandado erijir en diocesis: y quinta del señor Valdizan, sobre la consulta del ejecutivo, en el espediente promovido por don Manuel Menendez poseedor de la hacienda de Boca-negra, á cerca de redimir un principal que grava en ella á favor del ramo de temporalidades.

Se puso en discusion la redaccion hecha por el señor Gomez Sanchez de que se dió cuenta antes, la que fué aprobada, y está concebida en estos terminos:—"el consejo es de parecer, que el supremo gobierno, en virtud de la facultad que le concede el articulo 79 de la constitucion, mande ejecutar provisoriamente el acuerdo de la muy honorable junta departamental del Cuzco, sobre el establecimiento de una factoria de comercio en los puntos limitrofes á los valles de Paucartambo y santa Ana, para la reduccion de los salvajes, por su notoria utilidad que

demanda pronta providencia; pero con las modificaciones siguientes: primera, en el artículo primero, de dicho acuerdo se dice:—que se establezca dicha factoria compuesta de seis individuos, á saber: de uno de los relijiosos misioneros que actualmente existe en el valle de santa Ana, de otro relijioso del orden de san Francisco, de dos personas de honradez y espíritu patrio, y de dos dependientes sujetos á estos.—Suena mal q' una factoria de comercio tenga por sus dos primeros miembros dos relijiosos franciscanos, y asi debe decirse: que se establezca dicha factoria de dos personas principales y dos dependientes, todos seglares de notoria probidad, intelijencia y espíritu patrio.

Segundo:—Es desde luego muy conveniente que vayan dos sacerdotes para coadyuvar á la reduccion por los medios evanjelicos, y ejercer sobre los reducidos, la curá de las almas, y al mismo tiempo asistir espiritualmente á los de la factoria; pero el reglamento no debe puntualizarlos ni ecsijir que sean precisamente de los relijiosos misioneros ó franciscanos, pues pueden ser sacerdotes seculares ó regulares de cualquiera instituto relijioso que tengan á bien nombrar el gobernador eclesiastico de aquella diocesis; y si á la muy honorable junta departamental le parece que es conveniente que sean los que indica puede proponerlo al prefecto que debe entender en todo lo economico y directivo de esta empresa, al ordinario eclesiastico para que les dé la jurisdiccion espiritual y eclesiastica para la cura de las almas, y les libre el título respectivo.

Tercero:—En el artículo 11 se dice: gozará cada uno de la renta de 120 pesos anuales, y obenciones que por su ministerio le correspondan, en las que tendran una reparticion igual.—No se deben llevar obenciones, por que esto seria en cierto modo hostilizar á los reducidos, y hacerlos tomar mal concepto del ministerio apostolico que debe manifestarse desinteresado de lo temporal en todo. ¿Que dirian si viesan que por bautizarlos, casarlos, enterrarlos, &c, les ecsijan alguna contribucion aun que fuere corta? Quiza esto solo bastaria para que no progrezase la reduccion. Deseles mas bien algo mas de renta anual de los 120 pesos que se ha señalado á juicio de la junta ó del prefecto.

Cuarto:—En el artículo 7^o se dice: los terrenos que avancen al interior serán partibles entre los factores y el estado.—Esto de avanzar tierras dá ideas de que se quiere hacer lo mismo que en la conquista, de hacerse dueño el conquistador del territorio conquistado con despojo de los conquistados. Nuestras reducciones no deben parecerse en esto á las conquistas de los españoles, y todo su fin debe ser el bien de los reducidos. Bajo de estos principios, debiera suprimirse dicho artículo, ó modificarse en terminos, que no asomen ideas de usurpacion de terrenos que ocupen ó posean aquellos indijenas; sino de adquisicion de los que voluntariamente ó por algun contrato legal nos franqueen, como sucede en las adquisiciones que van haciendo los norte americanos de las tierras limitrofes de los salvajes.

Quinto:—Tambien debe añadirse en el reglamento, un artículo que diga:—que cada seis meses se dé cuenta al supremo gobierno del estado de la empresa, y de sus adelantamientos para que provea lo que tenga por conveniente.

Con estas y las demas modificaciones que tenga á bien hacer el ejecutivo podrá aprobar el acuerdo de la muy honorable junta departamental del Cuzco, y mandar que se ejecute, dando cuenta al congreso en la primera lejislatura, como se previene en

el citado artículo 79 de la constitucion.

Pasandose á discutir la nota del señor Martinez de que se dió cuenta al principio, se accedio á su solicitud, ordenandose se le considere en el presupuesto del consejo, desde el dia 17 de agosto ultimo mientras su enfermedad.

Se pasó á discutir el informe del señor Noriega, de que anteriormente se dió cuenta, en la solicitud de don Pedro Ignacio de los Rios, sindico del santuario de santa Rosa de esta capital, el que es roducido—á que desde luego seria accequible la solicitud del sindico, por el piadoso objeto á que se dirige, á no presentarse el obstáculo de que se halla aun pendiente en la camara de diputados, la revision del predicho decreto del senado, el cual satisface en sus diez artículos aun mas de lo que se solicita, por que no solamente declara en el 9^o artículo de que las rentas del santuario serán esentas de toda contribucion sino tambien que en los negocios que le pertenezcan use del papel de oficio, que tanto quiere decir que las rentas son muy escasas; y de consiguiente debe gozar de las prerrogativas de la pobreza de solemnidad, y esto sin duda ha sido con consideracion de que no haya la mas pequeña disminucion en el culto que se tributa en el santuario al Dios Todo-poderoso, y á la misma santa, y de que las rentas son demasiado cortas, como lo asegura el sindico á cuyas espensas se está actualmente refaccionando la iglesia. Asi es de dictamen el que habla, que no habiendo un dato por el que se presume de que la cristiana piedad del poder supremo, quiera trasformar en usos profanos la casa del santuario y rentas de santa Rosa, tan recomendable en su estabilidad, y que ellas no pudieron, ni deben sufrir el escalfé de los 25 pesos de que se ha hecho mencion por que verdaderamente no están la casa santuario y rentas de santa Rosa comprendidas en el predicho supremo decreto de 17 de enero de 831; se diga al ejecutivo que inter se revea por la camara de diputados el proyecto de decreto de 2 de noviembre de 832, que en copia se acompaña, deba mantenerse sin alteracion alguna la casa santuario y rentas en santa Rosa como hasta el dia bajo la contrada y piadosa direccion de su desinteresado sindico y devotos capellanes actuales; sin ecsijirse al santuario la contribucion de que se reclama, porque sus rentas no han sido conventuales sino afectas á solo el culto de la bienaventurada santa Rosa.

Se declaró por la parte resolutiva de este informe y de la votacion resultó aprobado; mandandose trascribir al ejecutivo como voto del consejo.

Ultimamente se puso en discusion el informe del señor Gomez Sanchez, sobre el título de proto-notario obtenido de la curia romana, en favor del presbitero doctor don Manuel Mariano Masias en que opina—que en todos tiempos, la curia romana, ha agraciado con el título de proto-notario apostolico á algunos eclesiasticos, y que en el dia ecsiste un individuo en Lima que es el doctor Tambino; y que como esta condecoracion no importa otra cosa que variar de color una parte de la vestidura clerical, como el solideo negro en morado, y siendo asi, es muy insignificante esta gracia, y por tanto no debe detenerse el consejo en prestar su consentimiento al pase de este rescripto que se presenta con la autenticidad acostumbrada y tiene el sello al parecer de la curia romana.—Opinaron en contra del informe los señores Cano y Valdizan, y quedando pendiente la discusion; se levantó la sesion.—Lima octubre 1 de 1833.—Aprobada.—Dos rúbricas.

Comunicados.

Señores Editores:

Como digo de mi cuento: Que bueno es tener anchos lomos y si á pelo.

Viene la de dos picos.

Han de hablar hasta

(Los borricos.)

APARICION

DEL COJO PRIETO.

Desde el centro de aquellos cóncavas rejiones, vengo corriendo con poderes de nuncio, y en tres horas aunque cojo, apoyando en mis muletas, habré andado mas de trescientas mil leguas, por ver este nuevo teatro que maravillas presenta muchas ¿por que estais tan enojadas? ¿decidme q' bulla es aquesta que á todas os traer revueltas? Sin duda es la lidia de toros, que se prepara por fiesta, á nuestro inclito varon, el doctor don Berenjena, q' á la fuerza y por la fuerza, quiera ó no quieran, insiste aun en empuñar el báculo, diciendo que sobre todos ha de ser vuestra abadeza, por eso no os enfadeis, que es moda pinganillezca, si el mundo se halla trocado ¿que importa sean los machos, si antes lo fueron las hembras? vaya vaya, que os ahogais en poca agua; estando hartas de ver, en lo que paran los obispos de comedia. Vamos al grauo, y dejemonos de cuchufletas, caritas relamiditas, y legres como una retreta! que en tratandose de toros, alza pilili, voto á un lado las muletas. . . . Venga la lista y veamos las maravillas que nos presenta.—OCTAVA.—Poco importa: esto es para despacio, que la cosa anda lijera.—DIALOGO ENTRE UNA BEATA, Y UN SACRISTAN—Esto requiere un poquito de mas de flema: ahora estais muy ecsaltadas: mejor lo dejaremos para cuando la tempestad serene, y calmado la rabieta—TOROS.—Aquí esta lo rico y suave: esto si no admite treguas. . . . Leamos.

1. ° El Simoniaco limpia barreras, con tres cuernos—Colorado—de Huarochirí—*Obsequio*. . . . Muy bueno, muy bueno: este famoso tricornio, animal nunca visto, merece rompa la tarde.

2. ° El Intrigante—Gateado, con ocho pies—de Canchay—*Obsequio*—Cáspita que este famoso octipedo correrá como un rayo: alerta capeadores, sino andais listos saldreis colgados en los cachos.

3. ° El Si no me votas, te cuesta caro, con cinco ojos: barroso de Yauyos—*Obsequio*—Sin duda este debe tener ojos hasta por el rabo; nada por reta guardia: toreros, tomad siempre los costados, y cuidado con ser muy confiados.

4. ° El Proteo matrero, salpicado con dos cabezas—de Canta—*Obsequio*—A este que le toree el diablo, fiera de dos cabezas, no hay mas que desgarrarlo.

5. ° El Soy y Seré Negro de Bolivia—Lanzada.

6. ° El Piel de Oveja capirote, con cara de leon, de Cañete—*Obsequio*—Para este se necesita un tigre que se lo mame.

7. ° El quiero verme en Dosel—Encillado.—Asi se ven muchos que á su deber han faltado.

8. ° El por otro me contemplan, manchado de Ica—*Obsequio*—Toreros, vengar en este bruto las gracias de su protector.

9. ° El á todos desagrado, tortuga del Cercado, —*obsequio*. Este animal merece que lo capen, á mazo: el deslu irá la fiesta; asi debe aguantar por aspirante y ançioso de ser lo que no puede por su irracionalidad. . . . y. . . .

10. ° El quiero hechar bendiciones,—para per-

ros:—*obsequio de los sacristanes.*

&a &a &a. Con estos diez se completa la tarde, ahora principalmente que son tan cortas, asi no hay para que leer los que no se han de lidiar. Veamos lo que dice la—“nota.”—

Esta tarde ha de ser la nunca vista en todas las epocas tauridicas, lo singular del ganado, lo rico y esquisito de las enjalmas que sacan los obsequiados, las mojigangas del monigote, doña Maria, panalibios y catimbaos, el porfiado figura nueva de baqueta que simboliza el terrible *desengaño* representado en un Orang-Utan armado de mitra y báculo (esta siempre caerá parada aunque sea por el toro mil veces peloteada), completandose la fiesta con el gracioso despejo de los sacristanes capitaneados por el celebre Nuez-Moscada, cabalgado en su jumento (yo corro ahora mismo al Acho á tomar un buen asiento, no sea q' me quede colgado. . . . prosigamos. En cada uno de los cuatro primeros toros, se presentará una figura de fuego; y habran muchas banderillas armadas, (bueno, bueno, pues hay muchos que necesitan por su conducta rastrera algunos banderillazos). Al quinto, habrá una famosa lanzada (esto es, lo que con frecuencia sucede á los que ciegos embisten aquello, que ni ahora ni nunca, podian alcanzarlo). Al setimo se presentará un diestro jinete montado en un toro de los mas fogosos, y despidiendo fuego como el diablo por sus hombros y cabeza, en la q' llevará una nube q' causará un efecto admirable: (como si lo viera con tanta bulla arrojará un señor gallinazo). Al decimo, se presentará un toro que ha de ser despedazado por unos canes rabiosos: (famoso espejo, para todo aquel que atrevido sin ningun merecimiento sobre la ruina y merito de otro, osa ocupar mas alto puesto). Para el lleno de este famoso espectáculo, no se omitirá cualquier gasto por los empresarios á fin de complacer al público, y á la eminente persona á quien se dedica esta incomparable fiesta.

El mundo, todos los dias nos presenta cosas nuevas, que al hombre contemplativo, lo deja con la boca abierta. Aqui todo es un alboroto, muchas quejas y miserias; allá estan muy sosegados en una concordia eterna; la igualdad reyna entre todos, sin distinguirse otras prendas, que las obras buenas que muchos han practicado en esta vendida tierra.—Abur queridas muchachas, á Dios amiguitas tiernas que me voy por que tengo de concluir mi comision, para despues marcharme ácia aquel otro barrio, en donde á todas aguardo, rapadas cacarañadas, patulecas y sin narices, luciendo ese hormoso garbo, y con todos los adornos que os hallais granjeado por vuestra astucia habilidad y mañas.




Marítima



Octubre 3—Bergantin frances PETIT LUISE, con destino á Burdeus. Su capitán don Federico Broguant, con 11 hombres de mar.

Avisos.

 El Bergantin chileno PAULINO, forrado en cobre de primera marca, dará la vela para Valparayso el 6 del corriente, admite carga y tiene excelente comodidad para pasajeros, se despacha en casa de
D. JORJE MORETO.

Imprenta Constitucional de Juan Calorio, por,
FELIPA OLGADO.